



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 32/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/10/2024 15:23:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, la Disposición SCA N° 54/2023, y las Actuaciones Internas N° 30-0090718 y N° 30-00098376 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00098376 tramita la solicitud de redistribución de cantidad de prestaciones y disminución de la Orden de Compra N° 57/2023 que fuera emitida a favor de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023, cuyo objeto fue la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición SCA N° 54/2023 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-



0090718), adjudicándose a la citada firma por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), siendo perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 57/2023 con fecha 15 de diciembre del 2023.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna N° 30-00098376, el titular del Departamento de Administración de Personal, mediante Nota DAP N° 165/2024, solicitó la redistribución de las prestaciones adjudicadas a favor de la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023.

Que, en atención a ello, surge la necesidad de disminuir el total adjudicado en virtud del cómputo de los valores resultando, consecuentemente, una disminución del total adjudicado en la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00.-), IVA incluido.

Que, en su requerimiento fundamentó las medidas adoptadas considerando la ejecución contractual y la demanda de las distintas prestaciones adjudicadas, resultando conveniente ajustar las mismas para “...*contar con la cantidad de prestaciones suficientes hasta el mes de diciembre del corriente año.*”

Que, asimismo, se deja constancia que el monto total de la disminución pretendida representa aproximadamente menos del uno por ciento (-1%) del monto total adjudicado a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), en el marco del presente procedimiento, prestando conformidad la firma adjudicada.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.588- y su reglamentación), la disminución pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto. Por su parte, la facultad de modificar el contrato se encuentra establecida en el artículo 9



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

inciso a) de la Ley N° 2095, debiendo formalizarse la medida pretendida en los términos y alcances de lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley local.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la redistribución de las prestaciones adjudicadas a favor de la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 conforme el detalle que surge del Anexo que se aprueba por la presente.

Que, consecuentemente corresponde aprobar la disminución del total adjudicado a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 por la suma total de pesos mil doscientos (\$1.200,00) IVA incluido.

Que, oportunamente deberá darse intervención al Departamento de Presupuesto a fin de ajustar las previsiones presupuestarias efectuadas en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 960/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020;



EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la redistribución de las prestaciones adjudicadas a favor de la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 conforme el detalle que surge del Anexo que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la disminución del total adjudicado a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 por la suma total de pesos mil doscientos (\$1.200,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el Anexo que forma parte de la presente con el detalle de la redistribución la orden compra con motivo de la medida dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de ajustar las previsiones presupuestarias efectuadas en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2); comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Recursos Humanos, al Departamento de Administración de Personal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido,
archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 32/2024





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I - DISPOSICIÓN SCA N° 32/2024

| | PRESTACIÓN PARA DISMINUIR | CANTIDAD | PORCENTAJE REPRESENTADO SOBRE EL TOTAL CONTRATADO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|-----------|---|----------|---|-----------------|-------------------------|
| DISMINUIR | Control de ausentismo en CABA | 1310 | 32,75% | \$ 5.800,00 | \$ 7.598.000,00 |
| | PRESTACIONES PARA AMPLIAR | CANTIDAD | PORCENTAJE REPRESENTADO SOBRE EL TOTAL CONTRATADO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL POR PREST. |
| AMPLIAR | Exámenes Médicos Pre- ocupacionales | 203 | 101% | \$ 10.800,00 | \$ 2.192.400,00 |
| AMPLIAR | Controles médicos periódicos en consultorio | 377 | 107% | \$ 7.200,00 | \$ 2.714.400,00 |
| AMPLIAR | Juntas médicas | 100 | 111% | \$ 9.800,00 | \$ 980.000,00 |
| AMPLIAR | Control de ausentismo GBA hasta 40 km | 150 | 75% | \$ 7.800,00 | \$ 1.170.000,00 |
| AMPLIAR | Control de ausentismo GBA hasta 70 km | 50 | 100% | \$ 10.800,00 | \$ 540.000,00 |

IMPORTE TOTAL \$7.596.800,00

IMPORTE A AJUSTAR \$ 1.200,00



RI-9000-15833

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”